

DIRECCION DE INGRESOS Y EGRESOS

La Dirección de Ingresos y Egresos depende de la Hacienda Pública Municipal para el desarrollo de sus facultades, el cual tiene como propósito diseñar, desarrollar y ejecutar procedimientos para un control eficiente del erario público municipal, que permita establecer finanzas sanas.

Actividades a desarrollar en el área:

- Capturar en el sistema de contabilidad los ingresos y egresos generados diariamente en la hacienda pública municipal.
- En conjunto del tesorero, diseñar el proyecto de la Ley de Ingresos.
- En conjunto con el tesorero, diseñar el proyecto del Presupuesto de Egresos en coordinación con las direcciones del municipio, considerando la estimación de los ingresos del siguiente ejercicio fiscal.
- Vigilar y verificar la recaudación de los impuestos, derechos, y otros ingresos a cargo de los contribuyentes.
- Requerir de manera formal a todo tipo de morosos, y con autorización del tesorero llevar a cabo recaudaciones a través de convenios de pago.
- Implementar y promover con eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar los tramites que se llevan a cabo tanto en estas direcciones como en apoyo al tesorero.
- Establecer en conjunto con el tesorero, mecanismos necesarios para un buen manejo y control del presupuesto de egresos del Municipio.
- Controlar que el ejercicio presupuestal se ajuste a lo establecido.
- Verificar que el cobro de los servicios municipales, corresponda a lo establecido en la Ley.
- En conjunto con el tesorero, establecer lineamientos para justificar y comprobar las erogaciones.
- Apoyar al tesorero con la nomina correspondiente a los servidores públicos, para que su pago esté listo en tiempo y forma por haber laborado en este ente público.
- Armar la cuenta Pública, para que sea enviada a la Auditoria del Estado de Jalisco.
- Todas las actividades que me instruya el tesorero municipal.